CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 124 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y YUDY MARIETH VELEZ CALDERON

OBJETO:	BRINDAR APOYO Y ASESORIA JURÍDICA EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
CONTRATISTA:	YUDY MARIETH VELEZ CALDERON C.C. 1.083.869.408 de Pitalito (H)
VALOR DEL CONTRATO:	veintiocho millones de pesos ($ 28.000.000,oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	siete (7) meses sin superar la presente vigencia.
FECHA ACTA DE INICIO:	N.A.

FECHA DE TERMINACIÓN: **19** de Agosto de 2018

En Neiva, a los 23 días del mes de Agosto de 2018, se reunieron la Ing **YAMILE AMANDA RICO TORRES** en calidad de Secretario de Tic y Competitividad y supervisor del contrato y la Señora **YUDY MARIETH VELEZ CALDERON,** en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 28.000.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0,00**
3. Valor Final Contratado	**$ 28.000.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 28.000.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 00.000**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. Acta de Iniciación	N.A.	N.A.
2. Acta de Terminación	23 de Agosto de 2018	$ 4.000.000
3. Acta de Liquidación Final	23 de Agosto de 2018	$ 4.000.000

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO Comp. Egreso N° 299795	**15/03/2018**	$ 4.000.000.oo	$4.000.000.oo	$24.000.000.oo
SEGUNDOPAGO Comp. Egreso N° 301454	**06/04/2018**	$ 4.000.000.oo	$8.000.000.oo	$20.000.000.oo
TERCER PAGO Comp. Egreso N° 304098	**07/05/2018**	$ 4.000.000.oo	$12.000.000.oo	$16.000.000.oo
CUARTO PAGO Comp. Egreso N° 305452	**29/05/2018**	$ 4.000.000.oo	$16.000.000.oo	$12.000.000.oo
QUINTO PAGO Comp. Egreso N° 307807	**26/06/2018**	$ 4.000.000.oo	$20.000.000.oo	$8.000.000.oo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SEXTOPAGO Comp. Egreso N° 311558	**08/08/2018**	$ 4.000.000.oo	$24.000.000.oo	$4.000.000.oo
SEPTIMO PAGO Comp. Egreso N°	**PENDIENTE**	$ 4.000.000.oo	$28.000.000.oo	$00.oo
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 28.000.000	$0	$ 28.000.000	$28.000.000.oo	$00.oo

VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000,00) M/Legal.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 124 de 2018, certifica que el objeto contractual ejecutado hasta la fecha, se recibió mediante acta de terminación de fecha 23 de Agosto de 2018.

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con el desarrollo de las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y "*ha cumplido con el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios, durante el termino de ejecución*"
De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS:

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El MUNICIPIO DE NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS** ($ 4.000.000,00) M/Legal.

Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

YAMILE AMANDA RICO TORRES
Supervisora

YUDY MARIETH VELEZ CALDERON
Contratista

cONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 124 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y YUDY MARIETH VELEZ CALDERON

OBJETO:	BRINDAR APOYO Y ASESORIA JURÍDICA EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
CONTRATISTA:	YUDY MARIETH VELEZ CALDERON C.C. 1.083.869.408 de Pitalito (H)
VALOR DEL CONTRATO:	veintiocho millones de pesos ($ 28.000.000,oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	siete (7) meses sin superar la presente vigencia.
FECHA ACTA DE INICIO:	N.A.

VALOR PRESENTE ACTA: CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000,00) M/Legal.

FECHA DE TERMINACION: 19 de Agosto de 2018

En Neiva, a los 23 días del mes de Agosto de 2018, se reunieron la Ing YAMILE AMANDA RICO TORRES en calidad de Secretario de Tic y Competitividad y supervisor del contrato y la Señora YUDY MARIETH VELEZ CALDERON, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar por acuerdo mutuo de las partes, la presente **ACTA DE TERMINACION.**

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 23 días del mes de Agosto de 2018.

YAMILE AMANDA RICO TORRES
Supervisora

YUDY MARIETH VELEZ CALDERON
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva